

SECRETARÍA
DEL
SENADO

Resol. 283/017

Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

VISTO: el llamado a licitación abreviada dispuesto por la Resolución de Secretaría del Senado N° 275/017, de 29 de noviembre de 2017, para la adquisición de insumos originales y nuevos para impresoras marca Brother.

RESULTANDO: que con tal motivo se dio cumplimiento al artículo 52 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Tocaf), mediante la publicación del invocado en los sitios web de Compras Estatales y del Parlamento, así como también en las revistas especializadas *Contacto* y *Guía Total*;

CONSIDERANDO I: que en respuesta a este llamado presentó oferta únicamente Emme Sistemas S.A.;

II: es menester para los intereses de la Administración garantizar la continuidad de los insumos de la licitación;

ATENTO: a las facultades reglamentarias y estatutarias.

La Secretaría del Senado,

RESUELVE:

Artículo 1º.- En atención al informe recibido de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) adjudicase el objeto de la licitación abreviada n° 7/017 de acuerdo con el siguiente desglose:

- A)** Ítem I: A la empresa Emme Sistema S.A. hasta 209 (doscientos nueve) unidades de tambor originales y nuevos para impresoras Brother de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones que rigió la licitación de referencia.

SECRETARÍA
DEL
SENADO

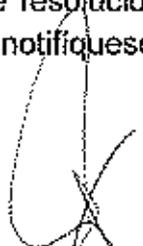
El importe total de este ítem asciende a la suma de \$ 707.933.- (pesos uruguayos setecientos siete mil novecientos treinta y tres) impuestos incluidos.

- B) Ítem II: A la empresa Emme Sistema S.A hasta 1185 (mil ciento ochenta y cinco) tóners originales y nuevos para impresoras Brother de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones que rigió la licitación de referencia.

El importe total de este ítem asciende a la suma de \$ 3.086.646.- (pesos uruguayos tres millones ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis) impuestos incluidos.

- C) El total de la presente erogación asciende a la suma de \$ 3.794.579 (pesos uruguayos tres millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve) impuestos incluidos.

Artículo 2º.- Pase a la Dirección General, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, *ad referéndum* de la Auditoría del Tribunal de Cuentas; luego notifíquese a la empresa adjudicataria.



HEBERT PAGUAS

Secretario